

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS EMPRESARIALES PI@ y ENERTIC PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN INTEREMPRESARIAL

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en su calidad de Órgano de Contratación,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente 091/19 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS EMPRESARIALES PI@ y ENERTIC PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN INTEREMPRESARIAL**. En dicho expediente constan:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su correspondiente Carátula.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe justificativo de los aspectos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.

Segundo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación y ordenar la publicación de los citados documentos y del presente acuerdo en el perfil del contratante de Fomento de San Sebastián. El acceso a dicho perfil del contratante se realizará a través de la página web <http://www.contratacion.euskadi.eus>.

En San Sebastián a 31 de octubre de 2019



Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.